

ÍNDICE		
CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 17 DE JUNIO DE 2014		
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS		1
NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
151/2012	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Strategic Sourcing Systems & Solutions, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada y otras, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	3 A 11 Y 12 INCLUSIVE
253/2012	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Subervielle y Pérez Asociados, Sociedad en Nombre Colectivo, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	13 Y 14
77/2012	AMPARO EN REVISIÓN promovido por KE Desarrolladora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	15
76/2012	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Inmobiliaria Peralverde, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	16

ÍNDICE.		
CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA MARTES 17 DE JUNIO DE 2014.		
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS		2
6/2012	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Easy Earnings Provider, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)	17
639/2010	AMPARO EN REVISIÓN promovido por José Ascensión Mojica Sandoval y otro, en contra de actos del Congreso del Estado de Guanajuato y otras autoridades. (BAJO LA PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO)	18A20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL
MARTES 17 DE JUNIO DE 2014**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PREVIO
AVISO A LA PRESIDENCIA.**

**LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, POR
HABERSE DECLARADO IMPEDIDO
PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS
LISTADOS PARA ESTA SESIÓN.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario, sírvase dar cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de

la sesión pública número 65 ordinaria, celebrada el lunes dieciséis de junio del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Señoras y señores Ministros, está a su consideración el acta con la que se ha dado cuenta. Si no hay alguna observación, les consulto si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADA**, señor secretario.

Continuamos, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**AMPARO EN REVISIÓN 151/2012.
PROMOVIDO POR STRATEGIC
SOURCING SYSTEMS & SOLUTIONS,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA Y
OTRAS, EN CONTRA DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme al único punto resolutivo al que se dio lectura en la sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Señoras y señores Ministros, como recordamos, el día de ayer, este Tribunal Pleno inició con el estudio del amparo en revisión 151/2012, bajo la ponencia del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, a quien este Tribunal Pleno encargó liderar esta comisión constituida para ese efecto en relación con este asunto.

En específico, iniciamos el debate con los temas procesales y se debatió sobre la posibilidad de que, a través del juicio de amparo, se impugne la constitucionalidad y legalidad de dos acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Se han pronunciado en relación con este tema, la señora Ministra Luna Ramos, los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán, Fernando Franco González Salas y Sergio A. Valls Hernández, y quedó en el uso de la palabra, y ahora habré de dársela, la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero de García Villegas. Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, señor Ministro Presidente. Efectivamente, he faltado todavía de posicionarme y quiero, en primer lugar, también sumarme al agradecimiento al señor Ministro Zaldívar por haberse hecho cargo de esta comisión del Tribunal Pleno, así como al equipo de secretarios que colaboró con él para la elaboración de estos proyectos.

Quiero manifestarme a favor del sentido del proyecto que nos presenta el señor Ministro Arturo Zaldívar, y esto porque reitera lo resuelto por el Tribunal Pleno en el recurso de reclamación 130/2011, consistente en que, a través de los recursos instituidos en la Ley de Amparo abrogada, es legalmente posible plantear la inconstitucionalidad de las disposiciones contenidas en los acuerdos generales emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, tendentes a regular la actuación de los órganos jurisdiccionales que conocen del juicio de amparo, tanto tribunales colegiados de circuito como juzgados de distrito, a efecto de controlar, a través del recurso correspondiente, la regularidad constitucional de las disposiciones del acuerdo general que incida en el trámite y en la resolución de los juicios de amparo y, en su caso, inaplicarlas al caso concreto.

Si bien es cierto esta Suprema Corte puede revisar y, en su caso, revocar los acuerdos generales emitidos por el Consejo de la Judicatura, conforme lo señala expresamente el artículo 100 constitucional, ello, pienso, no es obstáculo para que, en recurso de revisión se controle su regularidad constitucional, en virtud de que estaremos analizando en el caso concreto si dichas reglas son contrarias a un derecho humano; esto es, la materia primordial del amparo y, en consecuencia, el recurso de revisión.

En otras palabras, la facultad consagrada en el antepenúltimo párrafo del artículo 100 constitucional para, en su caso, revocar los acuerdos generales del Consejo de la Judicatura Federal no tiene el efecto reparador como medio idóneo para la restauración del derecho humano violado, sino por el contrario, un resultado de adecuación constitucional de esos ordenamientos generales, pero las situaciones jurídicas creadas con apoyo en esas normas generales únicamente pueden repararse en el juicio de amparo y por consiguiente en su revisión, teniendo así la Corte su poder de ejercitar hasta el máximo, de interpretación y desarrollo de los derechos fundamentales.

Por otra parte, señor Ministro Zaldívar, no obstante que coincido con el proyecto, me permito y considero que debe matizarse la afirmación efectuada en el penúltimo párrafo del considerando en comento, en el que se menciona que el artículo 100, penúltimo párrafo, de la Constitución, prevé la inatacabilidad, a través del juicio de amparo, de las resoluciones o decisiones del Consejo de la Judicatura Federal referidas a la designación, adscripción, ratificación y remoción de los juzgadores federales, ello, en razón de que si bien esas resoluciones son inimpugnables a través del juicio de amparo sí son atacables a través de los recursos de revisión administrativa, conforme lo dispone expresamente también el penúltimo párrafo del artículo 100 constitucional; por lo que, respetuosamente considero que ello debería precisarse.

Solamente con este matiz, señor Presidente, yo me pronuncio en favor del proyecto que presenta a nuestra consideración el Ministro Zaldívar. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra. En lo particular, y de manera mucho muy breve, habré de decirles a las señoras y a los señores Ministros que he compartido de lo expresado en la sesión del día de ayer, lo señalado por los señores Ministros a los cuales hice referencia, en tanto creo que en el específico caso en el que nos encontramos, habida cuenta las particularidades que se tienen al estar frente a un amparo en revisión, donde como argumentos de agravio se alude a la constitucionalidad de estos acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal, esto nos hace, desde mi punto de vista, compartir con estos argumentos que se han manifestado en relación a que esos argumentos devienen inoperantes.

No estamos, creo, en un tema de procedencia, no reabriría, para mí, en tanto que he compartido el criterio respecto de la posibilidad de impugnación a través del juicio de amparo de los acuerdos del Consejo de la Judicatura, pero creo que en este específico caso, a partir de que están señalados por vía de argumentos de agravio, están considerados o deben considerarse como inoperantes, y ni siquiera hay que entrar al tema de procedencia o no, desde este punto de vista; de esta suerte, así habré de manifestarlo. Señor Ministro Arturo Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señor Ministro Presidente. En virtud de que se ha presentado una mayoría en contra de la postura del proyecto, como sostuve el día de ayer, con todo respeto no me convencen los argumentos en contra.

Yo estoy, desde hace tiempo, claro en que este tipo de acuerdos generales pueden y deben ser impugnados por los particulares cuando son afectados; sin embargo, en virtud de que soy

coordinador de una comisión designada por el Pleno, no obstante sostener los proyectos y solicitando que se voten en esos términos, de no haber inconveniente por parte del Tribunal Pleno, con todo gusto me podría hacer cargo del engrose, entendiendo que la opinión de la mayoría es que no estamos en presencia de un tema de improcedencia sino de agravios inoperantes, y sobre esa línea se construiría el proyecto y se adecuarían, en su caso, los proyectos sucesivos.

De cualquier manera, anuncio, desde este momento, que emitiría un voto particular, expresando mi disenso con este criterio mayoritario. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Zaldívar. En relación a este desarrollo que va teniendo la discusión, nos correspondería tomar una votación que la Secretaría General de Acuerdos hará, a favor o en contra de la argumentación y propuesta que hace el proyecto del señor Ministro Arturo Zaldívar, conformando parte de los asuntos que se integraron a esta comisión; a favor o en contra, estando los argumentos precisamente respecto del tema propuesto o bien de la inoperancia que se ha argumentado por alguna de las señoras y de los señores Ministros. Señor Ministro Arturo Zaldívar.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Señor Presidente, nada más para claridad, porque quizás no comprendí la propuesta. Mi idea sería que se votara el proyecto como lo planteo, y una vez que sea desechado por la mayoría, me haría cargo del engrose y emitiría voto particular, pero la propuesta que sometería a votación del Pleno sería precisamente mi proyecto en sus términos, en relación con el cual ya se han manifestado varios de los señores Ministros en contra.

Pero entendería, que no obstante no estaríamos en presencia de un retorno sino de un engrose, porque ya hay una decisión del Tribunal Pleno; ésta sería la propuesta, y la idea de mi parte para colaborar a que se decidan los asuntos con la mayor rapidez y también en un aspecto de apoyar a la mayoría que ya se integró. Gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario. Es la propuesta del señor Ministro, en su integridad la íbamos ir agotando paso por paso, a partir del resultando que se fuera tomando, y efectivamente siendo un criterio mayoritario, no habría necesidad de un retorno, sino que se hiciera cargo el señor Ministro ponente de las razones de la mayoría. Señor Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Precisamente era en ese sentido. El considerando específico se comenzó analizando sobre la base de la improcedencia del juicio, sin embargo, conforme se participó advertimos que más que un tema de improcedencia éste se ubicaba sobre la base de la inoperancia de los agravios y esto se da, básicamente, porque el planteamiento de estos agravios que fue la causa que justificó esta facultad de atracción y luego una reasunción de competencia, hoy permite advertir que la mayoría de este Tribunal Pleno ha considerado que, por vía de agravios, no se puede plantear la conformidad constitucional de los acuerdos generales dictados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Bajo esa perspectiva, señor Ministro Presidente, y sobre lo ya dicho, me parece que si todos tenemos hoy clara una decisión respecto del asunto, simplemente votar en contra supondría

rechazar el proyecto, pero si, quienes como yo, tenemos ya la convicción de agravios inoperantes y reservar jurisdicción al tribunal colegiado, en lo particular me pronunciaría por ese sentido y votaría en el sentido de declarar inoperantes estos agravios que justificaron la reasunción de competencia y reservar jurisdicción, no tanto y no me sentiría satisfecho, simplemente de decir: “En contra del proyecto”, sino yo diría: “Por la declaratoria de inoperancia y la remisión al tribunal colegiado”, eso es lo que yo entendería.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En el caso concreto, como bien se señala, estamos haciendo referencia específica con la parte considerativa, que nos lleva a, en el caso de que sea rechazada la propuesta del señor Ministro Arturo Zaldívar, que se generen las consecuencias, una es esa precisamente: uno, el desechamiento del proyecto, que en el caso sería en función de lo manifestado por el señor Ministro Zaldívar, quien se haría cargo del engrose para efecto de no tener un retorno por agilidad y por economía procesal, y también estando a cargo de esta comisión, de los asuntos que siguen en esta lista para estos efectos, y la consecuencia, precisamente sería esa, la devolución al tribunal colegiado para que se hiciera cargo de eso que es prácticamente el punto decisorio que, desde otra perspectiva, lo venían tratando o lo vienen tratando los proyectos, ordenándose la devolución a los tribunales correspondientes.

De esta suerte, si no hay inconveniente, tomamos una votación, a favor o en contra; si es en contra, es en relación con los argumentos que se tienen para efectos de inoperancia; a partir de ahí, si tenemos una mayoría, ya está desechado el proyecto, reasumido el compromiso que nos hace el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de hacerse cargo de estas

argumentaciones y el punto decisorio, la consecuencia es la que lo viene rigiendo, que es la devolución que se hace al tribunal colegiado correspondiente. Adelante, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En contra del proyecto y a favor de la inoperancia.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: En la sesión anterior me manifesté porque era improcedente aducir cualquier situación en contra de los acuerdos del Consejo de la Judicatura. Conforme lo manifestó el señor Ministro Pérez Dayán, en el transcurso de la discusión, llegamos a la conclusión de que tratándose de haber traído este tema en el recurso de revisión, no haber sido señalados como actos reclamados destacados, no podríamos hablar de improcedencia, sino de inoperancia de los agravios en los que se aduce la ilegalidad de inconstitucionalidad de los acuerdos; entonces, sobre esa base, estoy en contra del proyecto, por la inoperancia de los agravios en contra de los acuerdos del Consejo de la Judicatura y, desde luego, por la devolución al colegiado para el resto del estudio.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Exactamente en los mismos términos, dado que he compartido esa misma posición.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra del proyecto y por la inoperancia del agravio que se analiza.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En los mismos términos.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Yo estoy a favor del proyecto; y si me permite el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, también suscribiré el voto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por supuesto, señora Ministra Sánchez Cordero. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra del proyecto, por la inoperancia de los agravios y reservar jurisdicción al colegiado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de siete votos, en contra de la propuesta del proyecto, por declarar inoperantes los agravios respectivos y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de circuito que corresponda.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Entonces, en relación con ese resultado podemos decir que **TENEMOS DECISIÓN EN ESTE AMPARO EN REVISIÓN 151/2012, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE HA SIDO PLANTEADO.**

Queda a salvo el derecho del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, al que se ha adherido la señora Ministra Sánchez Cordero, de formular el voto o los votos que consideren pertinentes.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe dando cuenta, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

AMPARO EN REVISIÓN 253/2012. PROMOVIDO POR SUBERVIELLE Y PÉREZ ASOCIADOS, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO AUXILIAR DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a la consideración de las señoras y de los señores Ministros. La confección de estos asuntos es precisamente producto de una comisión y han sido elaborados de la misma manera.

De esta suerte, consultaría al señor Ministro ponente para éste y los subsiguientes, el compromiso también de hacerse cargo de los mismos con las argumentaciones ya vertidas. Señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, tiene usted la palabra.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Por supuesto, señor Presidente. Con mucho gusto adecuaríamos, con apoyo de las secretarías y secretarios de estudio y cuenta integrantes de la comisión, este asunto y los subsiguientes, a lo que acordó este Tribunal Pleno.

Simplemente sugeriría, si usted no tiene inconveniente, señor Presidente, que el ajuste se haga una vez que los asuntos sean desechados y que reiteráramos las votaciones, porque no es lo mismo aparecer como ponente que como encargado del engrose. Entonces, no tendría inconveniente en sostener este criterio como encargado de un engrose mayoritario, pero sí tendría pudor de hacerlo como ponente.

Lo que sugeriría, respetuosamente, es que se votara el proyecto, se desechara, se reiteraran las votaciones y, en su caso, me haría cargo de los engroses. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea. Efectivamente, como el señor Ministro sugiere, vamos a ir tomando las votaciones que, como ya se ha manifestado, habremos de consultar su reiteración.

De esta suerte, consulto a las señoras y a los señores Ministros si se reiteran las votaciones emitidas en el asunto fallado con anterioridad. Si es así, a mano levantada, sírvanse manifestarlo.
(VOTACIÓN FAVORABLE).

HAY UNANIMIDAD EN LA RATIFICACIÓN DE LAS VOTACIONES. ESTÁ APROBADO Y, DESDE LUEGO, SIGUE LA SUERTE DEL QUE YA SE HABÍA MENCIONADO.

Señor secretario, continúe, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**AMPARO EN REVISIÓN 77/2012.
PROMOVIDO POR KE
DESARROLLADORA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN
CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO AUXILIAR DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Misma consulta a las señoras y a los señores Ministros, respecto de la reiteración o ratificación de las votaciones emitidas, a mano levantada. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADO,** señor secretario.

Continuamos, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

AMPARO EN REVISIÓN 76/2012. PROMOVIDO POR INMOBILIARIA PERALVERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO AUXILIAR DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. ¿Se ratifican las votaciones anteriores en forma económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADO,** señor secretario.

Continuamos, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

AMPARO EN REVISIÓN 6/2012. PROMOVIDO POR EASY EARNINGS PROVIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, EN CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

Bajo la ponencia del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA, SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO AUXILIAR DE ORIGEN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Idéntica consulta, ¿se ratifican las votaciones emitidas?, a mano levantada (**VOTACIÓN FAVORABLE**). Señor secretario, hay unanimidad. **ESTÁ APROBADO.**

Dé cuenta, con el siguiente asunto, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**AMPARO EN REVISIÓN 639/2010.
PROMOVIDO POR JOSÉ ASCENSIÓN
MOJICA SANDOVAL Y OTRO, EN
CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y
OTRAS AUTORIDADES.**

Bajo la ponencia de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero y conforme al único punto resolutivo que propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Este asunto se separa del grupo, no de la problemática ni de la temática específica, y ha sido elaborado bajo la ponencia de la señora Ministra Sánchez Cordero, a quien le doy el uso de la palabra. Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, señor Ministro Presidente. Como usted lo acaba de señalar, sí es un amparo en revisión diferente al grupo de amparos que fueron elaborados bajo la ponencia del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; sin embargo, como también usted lo acaba de señalar, la problemática es similar a los asuntos que acaban de fallarse. No sé si en ese sentido, señor Ministro Presidente, haya alguna intervención de alguno de los Ministros o si me permite presentar el asunto, aunque la problemática es básicamente similar a los amparos que acaban de ser votados por los señores Ministros.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Aquí, prácticamente, señora Ministra, tenemos entendido: sí sale de esta comisión, pero la problemática, la temática, el tratamiento que tiene es prácticamente igual, y los ajustes tendrían que ser exactamente los mismos a los votados, y con esos precedentes, lo consulto a usted.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Yo sostendré el proyecto, señor Ministro Presidente, pediría votación nominal, por supuesto y, desde luego, también me encargaría de los ajustes correspondientes y del engrose, de acuerdo a lo que se ha votado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto. Tomamos votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: También, en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto y anuncio voto particular.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto, es mi consulta.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE SILVA MEZA: Igual.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de siete votos en contra de la propuesta del proyecto, por declarar inoperantes los agravios respectivos y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de circuito que corresponda.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Existiendo coincidencia en los votos en contra en cuanto a sus particularidades que son exactamente las mismas que ya se han votado, agradecemos a la señora Ministra que se haga cargo del engrose en este sentido, y con esas particularidades. **ESTE ASUNTO ESTÁ APROBADO.**

Señora Ministra Sánchez Cordero, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias, señor Ministro Presidente. Yo dejaría mi proyecto como voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome en cuenta esto la Secretaría General de Acuerdos.

Agotados los asuntos correspondientes a la lista del día de hoy, me permito convocar a las señoras y a los señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo jueves a la hora de costumbre en este recinto. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)